

**ASUNTO: DENUNCIA ADMINISTRATIVA**

**TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.**

Abogado Juan Manuel Pérez Monreal, en mi carácter de denunciante como apoderado legal de la trabajadora Jessica Reyes García dentro del expediente laboral D-3/471/2021 radicado en la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, señalando como medio electrónico para recibir notificaciones el correo jmanuelmonreal@gmail.com y el número de celular 22 27 23 57 48, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 123, 124, 125 fracciones I, IV de la Constitución Política del Estado de Puebla; 6, 15 párrafo tercero, 24, 28, 30 fracciones II, X, 31 fracción III, 34 fracciones XI, XVII, XVIII, XXVII, XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 5 fracción III, 7 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, 12 fracción XXXII, 23 fracciones III, IV, V, 24 fracciones II, III, IV, XI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Función Pública; 1, 2, 3 fracciones IV, VII, IX, X, XV, XVII, XIX, 4, 5 a) fracciones I, c) fracciones, 8 fracción V, 11 fracción II, 12 del Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de las Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 fracciones IX, XIV, 4, 6, 7, 8, 9 fracción II, 10, 13, 14, 16, 49 fracción I, 51, 57, 61, 74, 90, 91, 100, 111, 116, 130, 133 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal, vengo a presentar formal DENUNCIA ADMINISTRATIVA en contra del personal jurídico adscrito a la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, Presidenta Lic. **Ana Lilia Sánchez Martínez**, por incurrir en abuso de funciones, valiéndose de las que tiene para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para causar perjuicio a la trabajadora, al incumplir con su obligación de acordar dentro del término de ley, el escrito de contestación recibido en la oficialía de partes el veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Guadalupe Thalía Pérez Porras, Jefa de Oficina del Departamento Laboral, mismo que fue notificado al suscrito el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, en el que determina las aportaciones y cuotas de seguridad social del periodo del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021, retardando la administración de justicia pronta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas hago de su conocimiento las irregularidades denunciadas en base a los siguientes:

**I N D I C I O S**

1. El suscrito soy apoderado de la trabajadora Jessica Reyes García, quien el día trece de abril del año dos mil veintiuno, demando entre otras a la empresa Mayacalli, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago de diversas prestaciones, radicada en la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, dentro del expediente laboral D-3/471/2021.

2. El día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se dictó laudo en el que se condena a la demandada al pago de las aportaciones ante el infonavit a nombre de la actora en un 5% ante el infonavit, por todo el tiempo que duro la relación de trabajo que fue del periodo comprendido del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021, a razón del salario diario de la actora que fue de \$192.00 (ciento noventa y dos pesos cero centavos) o en su caso a la entrega de los comprobantes de dichas aportaciones, para el caso de las aportaciones relacionadas ante el IMSS condeno a la demandada a la entrega de las constancias ante esa Institución, mismo que fue impugnado por la parte demandada y condenada mediante Amparo Directo 1099/2023 y por la parte actora mediante Amparo directo 1118/2023 radicados en el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, y que aún está pendiente el dictado de la sentencia correspondiente.

3. Mediante contestación recibida en la oficialía de partes el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por el Lic. Luis Ramón Alonso Díaz, Jefe del Departamento Laboral, informo que está realizando las gestiones pertinentes ante la OOAD SUR DF, adjuntando correo institucional.

4. Mediante promoción recibida en la oficialía el cinco de marzo de dos mil veinticinco, solicite a la Presidenta dar vista de la contestación del IMSS, omitiendo hacerlo, hasta el día veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, al revisar el expediente, tuve conocimiento del mismo.

5. Mediante contestación recibida en la oficialía de partes el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Lic. Guadalupe Thalía Pérez Porras, Jefa del Departamento Laboral, informo la determinación de las aportaciones y cuotas obrero patronales requeridas, misma que fue notificada al suscrito el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Señalados los puntos facticos que anteceden, resulta ser que hasta la presente fecha la Presidenta de la Junta Especial Número Tres, sin fundamento ni motivo, abusando de sus funciones de poder, con el objetivo de generar un beneficio indebido a la parte demandada y condenada Mayacalli S.A. de C.V., por conducto de sus apoderados, a costa del beneficio individual de la trabajadora, entendida como **CORRUPCION**, omite cumplir o trasgrede, el despacho del asunto con número de expediente D-3/471/2021, al retardar indebidamente la tramitación del mismo, es decir, se despacha en forma inoportuna, ineficaz, inequitativa, deshonesto, lenta y torpe, predominando el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía, inobservando en el desempeño de su cargo la servidora pública los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Medularmente los hechos generantes de esta denuncia lo constituyen los datos o indicios que permiten advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, producto de la omisión de la servidora pública adscrita a la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE RESPONSABILIDADES OFICIALES**

De los indicios expuestos, destacan los siguientes actos u omisiones, conductas a juicio del suscrito encuadran en una o varias de las hipótesis o causales de responsabilidad oficial previstas por los artículos 48 último párrafo, 616 fracciones I, VI, 636, 643 fracciones I, 838, de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 20, 21 fracciones V, VIII, 29 fracciones III, IV, VIII, 69, 71, 81, 83 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla; así como los numerarios 7, 49 fracción I, 51, 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PRIMERA.** Los indicios 3 y 5 expuestos denotan incumplimiento de obligaciones de la Presidenta, de dictar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquellas en la que recibió promoción por escrito el día ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, como lo establece el artículo 838 de la ley de la materia; o bien dentro de un término no mayor a tres días, como lo establece el artículo 81 del Reglamento de la materia, pues como lo afirma la Presidenta, en su acuerdo del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, en la forma siguiente: "... Dada cuenta con un oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de febrero de dos mil veinticinco, bueno en cinco hojas tamaño carta, atento a su contenido y visto el estado procesal que guardan los autos se **ACUERDA:** Agréguese a los autos el oficio de cuenta, y se **ordena dar vista** a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga,...", ilegalmente, en clara CORRUPCION con la condenada a través de los abogados, incurriendo en falta administrativa cuyo acto incumple o transgrede lo contenido en la obligación que tiene que cumplir su función de administrar justicia pronta, no obstante, que la contestación fue recibida en la oficialía de partes el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, sin fundamentación no motivación dicta su acuerdo fuera de los términos señalados en la ley.

**SEGUNDA.** Los indicios revelan conductas dolosas y/o negligentes, absolutamente contrarias a los principios y valores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, objetividad, integridad, equidad establecidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Entre estas conductas se destacan:

- 2a) La notoria y deliberada intención de inobservar e inaplicar en su conducta a la normatividad ética a que se refiere el Código citado.
- 2b) La notoria y deliberada intención de incumplir el acceso a la justicia pronta;
- 2c) La notoria y deliberada intención de retardar indebidamente la determinación de las aportaciones y cuotas obrero patronales.

Acredito los indicios que se manifiestan con las siguientes

## **P R U E B A S**

I. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en contestación recibida en la oficialía de partes el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por el Lic. Luis Ramón Alonso Díaz, Jefe del Departamento Laboral, informo que está realizando las gestiones pertinentes ante la OOAD SUR DF, en tres fojas, la cual se adjunta bajo el ANEXO I, relacionándola con el indicio 3, con la cual se acredita la falta de dejar de dictar el acuerdo respectivo dentro de los términos señalados en la Ley Federal del Trabajo, abusando de su posición de poder con el objetivo de generar un beneficio indebido (CORRUPCION) a costa del bienestar individual de la trabajadora, esta prueba se ofrece de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 136, 158, 159 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2497



CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE FEBRERO DE 2025.

EXP.D-3/471/2021  
PROMOVIDO POR JESSICA REYES GARCIA

LIC. ANA LILIA SANCHEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
19 FEB. 2025  
14:03

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA  
OFICIALIA DE PUEBLA

En atención a su oficio número JLCA.P.3/243N/2024 de fecha 17 de Enero de 2025, derivado del Expediente al rubro citado a través del cual solicita se determine el monto del pago de aportaciones ante el INFONAVIT e IMSS del periodo del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021 a nombre de JESSICA REYES GARCIA, con número de seguridad social 2515 95 4827 7 siendo su patrón la sociedad MAYACALLI SA. DE C.V.

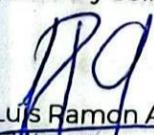
Al respecto informo a Usted que la información solicitada en su oficio JLCA.JTA.3/82N/2024 de fecha 17 de Enero de 2025, no pertenece a la circunscripción territorial del Estado de Puebla, como se le hizo de su conocimiento en tiempo y forma mediante oficio recepcionado el día 22 de enero de 2025.

Sin embargo se están realizando las gestiones pertinentes ante la OOAD SUR DF, como se puede observar en el correo institucional que se adjunta.

Por lo que solicito Usted de manera respetuosa, se deje sin efecto la multa impuesta al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Lic. Luis Ramon Alonso Diaz  
Jefe del Departamento Laboral

AG

Arriaga Gonzalez

255

De: Guadalupe Thalia Perez Porras  
miércoles, 19 de febrero de 2025 01:02 p. m.  
Lilia Yazmin Castillo Cortes  
Martha Patricia Cruz Ruiz; Adriana Gonzalez Martínez; Hugo Tafoya Siciliano; Edith Arriaga Gonzalez; Luis Ramon Alonso Diaz  
Adjuntos: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE  
EXP D-3-471-2021 JESSICA REYES GARCIA CONTRA MAYACALLI S.A. DE C.V..pdf  
Prioridad: Alta

Lilia Yazmin Castillo Cortes  
Jefe de la Oficina de la Jefatura de Servicios Jurídicos  
OOAD SUR del D.F.  
PUEBLA, PUE.  
TEL: 222 223-06-90

Mediante el presente y en afán de agilizar la información, solicito su valioso apoyo para que se sirva emitir las apreciables instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que se sirva determinar el monto del pago de las aportaciones ante el INFONAVIT e IMSS del periodo del mayo de 2015 al 08 de abril de 2021 a nombre de Jessica Reyes García con número de identificación social 2515 95 4827 7 siendo su patrón la sociedad MAYACALLI S.A. DE C.V. con número de registro patronal Y 604977910, con el salario de ciento noventa y dos pesos cero avos, para tal efecto adjunto al presente el oficio emitido por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial número tres.

Se precisa que, conforme al SINDO proporcionado por la Jefatura de Servicios de Afiliación y Acreditación, refiere que la circunscripción territorial y atribuciones de las delegaciones corresponde a Piedad Narvarte del OOAD SUR DF.

Ante lo anterior agradezco remita por esta vía a más tardar el 20 de febrero de 2025, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Junta Especial Número Tres de la Junta Especial de la OOAD Puebla, toda vez que la autoridad laboral insiste en su atención por parte de esta OOAD Puebla.

Quedo a la espera de que usted confirme de recibido, enviando mediante esta vía oficio de contestación y en su momento enviar la información solicitada, de manera física a la siguiente dirección:

Calle 4 norte número 2005 2do. Piso, Colonia Centro. C.P. 72000. Puebla, Pue.

Quedo a la espera de que usted mencione que la autoridad del conocimiento dictó medidas de apremio en caso de no contestar dentro del plazo establecido.

Quedo a la espera de su respuesta o de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

1



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Guadalupe Thalia Pérez Porras  
Jefe de la Oficina de Juicios Laborales

Calle 4 norte número 2005, segundo piso. Col. Centro. Puebla, Pue. C.P. 72000  
Tel: 222 223-06-90 Ext. 69012

Correo electrónico: guadalupe.perezp@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Laboral

256

Se hace al oficio circular No. 229001900100/JAC-052/2022 relativo a las medidas de austeridad, se da por enterado este medio ya que se considera como medio de notificación de la información oficial entre las áreas internas de este instituto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



II. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en contestación recibida en la oficialía de partes el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Lic. Guadalupe Thalía Pérez Porras, Jefa del Departamento Laboral, informo la determinación de las aportaciones y cuotas obrero patronales en cantidad de \$352,452.59 hasta el siguiente día de pago oportuno siendo este el 18 de marzo de 2025, en seis fojas, la cual se adjunta bajo el ANEXO II, relacionándola con el indicio 5, con la cual se acredita la falta de dejar de dictar el acuerdo respectivo dentro de los términos señalados en la Ley Federal del Trabajo, abusando de su posición de poder con el objetivo de generar un beneficio indebido (CORRUPCION) a costa del bienestar individual de la trabajadora, esta prueba se ofrece de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 136, 158, 159 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2783

*Tiene Amparo se fue exp.*

 **Gobierno de México** |  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Laboral  
Oficina de Juicios Laborales

H. Puebla de Zaragoza a 25 de Febrero de 2025

**RECIBIDO**  
25 FEB. 2025  
13:47 hrs

EXP. NUM. D-3/471/2021

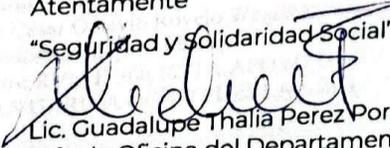
LIC. ANA LILIA SANCHEZ MARTÍNEZ, OFICIALÍA DE PARTES  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES.  
PRESENTE.

*Can*

En cumplimiento a su requerimiento derivado del Expediente al rubro citado, donde solicita se determine el monto del pago de las aportaciones ante el INFONAVIT e IMSS del periodo 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021, al respecto envió los correos institucionales emitidos por personal de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México donde se informa resumen de pago de aportaciones a nombre de Jessica Reyes García.

Así mismo solicito a Usted se deje sin efecto el apercibimiento efectuado consistente en una multa de 80 unidades de medida y actualización que asciende a ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos, en virtud de que ya se dio cabal cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
  
Lic. Guadalupe Thalía Pérez Porras  
Jefa de Oficina del Departamento Laboral.

GTRP/SAC

 **2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

4 norte 2005 Col. Centro. C. P. 72000, Ciudad Puebla, Puebla.  
www.imss.gob.mx Tel. 2222230690, Ext. 69011 www.imss.gob.mx

Arriaga Gonzalez

**De:** Guadalupe Thalia Perez Porras  
**Enviado el:** martes, 25 de febrero de 2025 11:43 a. m.  
**Para:** Edith Arriaga Gonzalez  
**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

Para atender requerimiento.

**De:** Cesar Octavio Rovelo Wegener  
**Enviado el:** martes, 25 de febrero de 2025 11:07 a. m.  
**Para:** Guadalupe Thalia Perez Porras; Lilia Yazmin Castillo Cortes  
**CC:** Eusevio Fuentes Rosas; Alma Daniela Mendoza Pacindo; Karla Celeste Flores Torres  
**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

Estimada Guadalupe

En atención y seguimiento al correo que antecede, se envía la información solicitada por parte del Departamento de Cobranza.

Saludos

	<b>César Octavio Rovelo Wegener</b>
	Av. Yucatán N°15, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, CDMX. Teléfono: (55) 5543 10 09 Ext. 27315.
	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur de la Ciudad de México Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos. Oficina de Afiliación

**De:** Marisa Garcia Racilla  
**Enviado el:** lunes, 24 de febrero de 2025 04:38 p.m.  
**Para:** Cesar Octavio Rovelo Wegener; Alma Daniela Mendoza Pacindo; Eusevio Fuentes Rosas  
**CC:** informesadepen.sub6  
**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

Buenas tardes.

En seguimiento a los correos que anteceden adjunto resúmenes de pago de las aportaciones ante el INFONAVIT, IMSS y RCV del periodo del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021 a nombre de Jessica Reyes García con número de seguridad social 2515 95 4827 7 siendo su patrón la sociedad MAYACALLI S.A. DE C.V. con número de registro patronal Y 604977910.

Siendo el total de pago de: \$352,452.59, hasta el siguiente día de pago oportuno siendo este el 18 de marzo de 2025.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios

 	<b>Lic. Marisa García Racilla</b> Responsable de Informes a Dependencias Av. Yucatán 15 piso 4, Col. Hipódromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700 Tel: (55) 5326 5449 Ext. 27400  Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Subdelegación 6 Piedad Narvarte Departamento de Cobranza Oficina de Registros y Control de la Cartera
--	---

De: Brenda Areli Camargo Gutierrez

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 04:29 p. m.

Para: Marisa Garcia Racilla

CC: Julio Gomez Quezada; Edgar Gonzalez Landa

Asunto: RE: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

Buenas tardes.

En seguimiento a los correos que anteceden adjunto resúmenes de pago de las aportaciones ante el INFONAVIT, IMSS y RCV del periodo del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021 a nombre de Jessica Reyes García con número de seguridad social 2515 95 4827 7 siendo su patrón la sociedad MAYACALLI S.A. DE C.V. con número de registro patronal Y 604977910.

Siendo el total de pago de: \$352,452.59, hasta el siguiente día de pago oportuno siendo este el 18 de marzo de 2025.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios

ATENTAMENTE

 	<b>Brenda Areli Camargo Gutiérrez</b> Responsable de Seguros Especiales Yucatán 15, Piso 3 Col. Hipódromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México C.P.06170 Tel: (55) 5543-0159 Ext. 27374 brenda.camargo@imss.gob.mx  Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Subdelegación 6 Piedad Narvarte Departamento de Cobranza Oficina de Emisión y Pago Oportuno
--	---

**De:** Julio Gomez Quezada

**Enviado el:** lunes, 24 de febrero de 2025 01:39 p.m.

**Para:** Brenda Areli Camargo Gutierrez

**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

**Importancia:** Alta

Favor de atender de inmediato.

Gracias.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Julio Gomez Quezada**  
Jefe de la Oficina de Emisión y Pago Oportuno

Yucatán 15, Piso 3 Col. Hipódromo Condesa  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5543 0159 Ext. 27379  
Julio.gomezq@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Subdelegación 6 Piedad Narvarte  
Departamento de Cobranza  
Oficina Emisión y Pago Oportuno

**De:** Marisa Garcia Racilla <marisa.garcia@imss.gob.mx>

**Enviado el:** viernes, 21 de febrero de 2025 10:28 a. m.

**Para:** Julio Gomez Quezada <julio.gomezq@imss.gob.mx>; Edgar Gonzalez Landa <edgar.gonzalezl@imss.gob.mx>

**CC:** informesadepen.sub6 <informesadepen.sub6@imss.gob.mx>; Ali Noe Marquez Hernandez <ali.marquez@imss.gob.mx>; Eric Juan Manuel Becerra Huerta <eric.becerra@imss.gob.mx>

**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE

**Importancia:** Alta

Buen día, estimados

Solicito de su valioso apoyo para la determinación de las cuotas descritas en el correo que antecede, esto por tratarse de un acatamiento a juicio laboral.

No omito mencionar que tiene apercibimiento de multa.

Saludos, quedo a sus órdenes.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**Lic. Marisa García Racilla**  
Responsable de Informes a Dependencias

Av. Yucatán 15 piso 4, Col. Hipódromo Condesa  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700  
Tel: (55) 5326 5449 Ext. 27400

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Subdelegación 6 Piedad Narvarte  
Departamento de Cobranza  
Oficina de Registros y Control de la Cartera

**De:** Lilia Yazmin Castillo Cortes  
**Enviado el:** viernes, 21 de febrero de 2025 10:19 a. m.  
**Para:** Jose Pedro Garcia Ramirez  
**CC:** Marisa Garcia Racilla; Martha Patricia Cruz Ruiz; Adriana Gonzalez Martinez; Hugo Tafoya Siciliano  
**Asunto:** RV: SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE  
**Importancia:** Alta

Lic. José Pedro García Ramírez  
Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte

En atención al correo que antecede, solicito de su amable colaboración a efecto de que en coadyuvancia con la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD Puebla, se proporcione la información solicitada en los términos precisados, en virtud de que existe requerimiento por parte de Autoridad Jurisdiccional CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.

De antemano agradezco su atención.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente



Lic. Lilia Yazmín Castillo Cortés  
Jefa de Oficina

Torres Adalid No. 1305, primer piso  
Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez  
C. P. 03020, Ciudad de México.  
Tel: (55) 56-82-60-08 ext.  
lilia.castillo@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Jurídicos

**De:** Guadalupe Thalia Perez Porras <guadalupe.perezp@imss.gob.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 19 de febrero de 2025 01:02 p. m.  
**Para:** Lilia Yazmin Castillo Cortes <lilia.castillo@imss.gob.mx>  
**CC:** Martha Patricia Cruz Ruiz <martha.cruzr@imss.gob.mx>; Adriana Gonzalez Martinez <adriana.gonzalezma@imss.gob.mx>; Hugo Tafoya Siciliano <hugo.tafoya@imss.gob.mx>; Edith Arriaga Gonzalez <edith.arriaga@imss.gob.mx>; Luis Ramon Alonso Diaz <luis.alonsod@imss.gob.mx>  
**Asunto:** SE SOLICITA APOYO DETERMINAR MONTO DEL PAGO DE LAS APÓRTACIONES JESSICA REYES GARCIA OOAD PUEBLA URGENTE  
**Importancia:** Alta

Lic. Lilia Yazmín Castillo Cortes  
Jefa de Oficina de la Jefatura de Servicios Jurídicos  
del OOAD SUR del D.F.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en afán de agilizar la información, solicito su valioso apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que se sirva determinar el monto del pago de las aportaciones ante el INFONAVIT e IMSS del periodo del 01 de mayo de 2015 al 08 de abril de 2021 a nombre de Jessica Reyes García con número de seguridad social 2515 95 4827 7 siendo su patrón la sociedad MAYACALLI S.A. DE C.V. con

número de registro patronal Y 604977910, con el salario de ciento noventa y dos pesos cero centavos, para tal efecto adjunto al presente el oficio emitido por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial número tres.

Cabe precisar que, conforme al SINDO proporcionado por la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, refiere que la circunscripción territorial y atribuciones de las subdelegaciones corresponde a Piedad Narvarte del OOAD SUR DF.

De antemano agradezco remita por esta vía a más tardar el 20 de febrero de 2025, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Junta Especial Número Tres de Puebla, toda vez que la autoridad laboral insiste en su atención por parte de esta OOAD Puebla.

Agradeceré confirme de recibido, enviando mediante esta vía oficio de contestación y en su momento enviar la información solicitada, de manera física a la siguiente dirección:

Calle 4 norte número 2005 2do. Piso, Colonia Centro. C.P. 72000. Puebla, Pue.

No omito mencionar que la autoridad del conocimiento dictó medidas de apremio en caso de no contestar dentro del plazo establecido.

Quedo de Usted para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

	<b>Guadalupe Thalía Pérez Porras</b>
	Jefe de la Oficina de Juicios Laborales
	Calle 4 norte número 2005, segundo piso. Col. Centro. Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel: 222 223-06-90 Ext. 69012.
	Correo electrónico: <a href="mailto:guadalupe.perezp@imss.gob.mx">guadalupe.perezp@imss.gob.mx</a>
	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jefatura de Servicios Jurídicos Departamento Laboral

Con base al oficio circular No. 229001900100/JAC-052/2022 relativo a las medidas de austeridad, se da por enterado por este medio ya que se considera como medio de notificación de la información oficial entre las áreas internas de este Instituto

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.

Razón por la cual de conformidad con el artículo 8 Constitucional, preciso las siguientes:

## P E T I C I O N E S

1. Esta Secretaría es competente para investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas expuestas, conforme al artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. Conozca e investigue la conducta de la servidora pública de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, substancie el procedimiento correspondiente, conforme al artículo 34 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
3. Observe los principios y valores definidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
4. Para el cumplimiento de sus atribuciones, las autoridades investigadoras llevaran de oficio las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, conforme al artículo 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave, conforme al artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Valore las pruebas atendiendo a las reglas de la lógica, la sana crítica y de la experiencia, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo expuesto y fundado, solicito:

PRIMERO. Tenerme por presente en tiempo y forma, en los términos antes expuestos, acordando lo que en derecho corresponda.

SEGUNDO. Practique todas las diligencias que estime necesarias a fin de contar con los elementos suficientes para la mejor substanciación del asunto que se investiga.

PROTESTO LO NECESARIO

**"SE HARÁ JUSTICIA"**

Puebla, Pue., uno de abril del dos mil veinticinco



Abogado Juan Manuel Pérez Monreal